



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT. 2018

2038



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de octubre de 2.018, enviada por don **MARCOS ANTONIO ALDUNATE SALGADO**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **RODEO CAMPESINO**, para el día viernes 02 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MARCOS ALDUNATE SALGADO**, organizador del evento, para realizar **RODEO CAMPESINO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en Parcela n° 12 sector "Santa Elena" de nuestra ciudad, para el dia viernes 02 de noviembre de 2018 desde las 09:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr

Distribución:

- **Marcos Antonio Aldunate Salgado, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL